

# **Términos y condiciones del Plan de Mantenimiento del Cableado Interno de Verizon**

---

Verizon ofrece el Plan de Mantenimiento del Cableado Interno (IWM) para clientes residenciales. Contar con el IWM no es un requisito previo para obtener el servicio de Verizon. Los siguientes términos y condiciones regirán la prestación del servicio de IWM.

## **1. DESCRIPCIÓN DEL IWM**

El Plan de Mantenimiento del Cableado Interno es un servicio opcional disponible para los clientes residenciales de Verizon, que ofrece cierta cobertura de diagnóstico, reparación, reubicación, actualización e instalación del cableado interno y los enchufes que estén relacionados con los servicios de voz, Internet y TV de Verizon del cliente.

- Los clientes nuevos que se suscriban al IWM recibirán protección apenas se active su servicio.
- En el caso de los clientes que hayan comprado anteriormente el servicio de voz, Internet y TV de Verizon, el IWM entrará en vigencia cuando el cliente se suscriba al servicio de mantenimiento del cableado. (Sujeto a las Exclusiones que aparecen a continuación).

### **El IWM brinda los siguientes servicios:**

- Verizon realizará algunas tareas de diagnóstico, reparación, reubicación, actualización e instalación del cableado interno y los enchufes que estén relacionados con los servicios de voz, Internet y TV de Verizon del cliente conforme a los procedimientos estándares de reparación de Verizon.
- Para solicitar servicios de IWM, el cliente debe comunicarse con Verizon al 1-800-VERIZON (1-800-837-4966) y seguir las instrucciones de voz.

El IWM es un servicio mensual no regulado en todos los estados. Si no desea suscribirse al IWM y el cableado interno o los enchufes requieren reparación, puede comunicarse con Verizon para que realice las reparaciones con las tarifas vigentes de Verizon de ese momento o puede obtener los servicios de reparación y mantenimiento del cableado interno de otra empresa o puede realizar la reparación usted mismo.

Si alquila su casa, debe tener en cuenta que es posible que el propietario sea responsable de las reparaciones y el mantenimiento del cableado interno.

## **2. CARGOS**

Verizon puede modificar los cargos del IWM ocasionalmente, tal como se describe de manera más detallada en el siguiente párrafo. Todos los cargos, más todos los impuestos correspondientes, se vencerán y deberán pagarse en función de la fecha de vencimiento detallada en la factura de Verizon. Los pagos que se reciban después de esa fecha pueden estar sujetos a un cargo por pago atrasado. Los cargos del IWM se aplican mensualmente. Si cancela el IWM en un plazo de 90 días a partir de la compra del servicio, es posible que se le cobren cargos por la visita del técnico y el trabajo de IWM que se realizó antes de la cancelación.

## **3. CAMBIOS EN LOS CARGOS MENSUALES, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

VERIZON PUEDE MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS CARGOS DEL SERVICIO DE IWM Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES, INCLUIDAS LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MANERA EN QUE USTED Y VERIZON RESUELVEN LAS DISPUTAS, MEDIANTE UN AVISO POR ESCRITO CON AL MENOS TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN (DICHO AVISO PUEDE TENER EL FORMATO DE CORREO ELECTRÓNICO, DOCUMENTO ANEXO A LA FACTURA U OTRO TIPO DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO). EL PAGO DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL CLIENTE O UNA SOLICITUD DE SERVICIO DE IWM. A MENOS QUE VERIZON DISPONGA LO CONTRARIO, EL CLIENTE ACEPTA LAS REVISIONES Y ACUERDA CUMPLIRLAS AL SEGUIR USANDO EL SERVICIO DE IWM DESPUÉS DE RECIBIR DICHO AVISO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN LOS CARGOS O EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. SI EL CLIENTE NO DESEA SEGUIR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE IWM EN VIRTUD DE DICHS CARGOS, TÉRMINOS O CONDICIONES, PUEDE DAR POR FINALIZADO EL SERVICIO DE IWM MEDIANTE UN AVISO A VERIZON.

## **4. GARANTÍA LIMITADA DE 30 DÍAS**

Verizon garantiza durante un período de 30 días que el trabajo realizado y los productos entregados en virtud del IWM cumplirán con las prácticas aceptadas del sector y no tendrán defectos, tanto en lo que respecta a los materiales como a la calidad del trabajo. Si cualquier trabajo realizado en virtud del presente no cumpliera estos

estándares y se notificara a Verizon dentro de los 30 días, Verizon volverá a prestar los servicios que no hayan conformado o reparará o reemplazará los productos defectuosos. Esta nueva realización del trabajo, reparación o reemplazo de los productos defectuosos será responsabilidad absoluta de Verizon y constituirá la única solución para el cliente de acuerdo con esta garantía, independientemente de que se busque un reclamo o un recurso legal ya sea mediante contrato, acto ilícito civil (incluida negligencia), responsabilidad objetiva o de otro modo. Las garantías precedentes son exclusivas y sustituyen al resto de las garantías, ya sean escritas o implícitas, de hecho o de derecho. Verizon rechaza todas y cada una de las garantías de comerciabilidad o aptitud para un fin en particular.

## **5. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

No obstante, en ningún caso, Verizon, sus subsidiarias, empleados, agentes y contratistas serán responsables de los daños especiales, indirectos, incidentales o resultantes que se originen como consecuencia de la prestación del servicio o la imposibilidad de prestarlo en virtud del IWM, o de cualquier desperfecto, falla, defecto o deficiencia en cualquier servicio, mano de obra, material, trabajo o producto recibido en relación con IWM (por ejemplo, entre otros, cortes de servicio y cualquier pérdida de uso del cableado, los enchufes o el equipo conectado al enchufe y los daños que puedan resultar de esto). Estas limitaciones y exclusiones de responsabilidad se aplicarán independientemente de que se busque un reclamo o un recurso legal mediante contrato, acto ilícito civil (incluida negligencia) o de otro modo.

## **6. ELEGIBILIDAD**

El IWM solo está disponible para los clientes residenciales de Verizon que se suscriban al servicio de Internet o al servicio de voz y TV de Verizon. El IWM solo ofrece cobertura del cableado de su hogar que proporciona los servicios de Verizon y no ofrece cobertura del cableado de sistemas o servicios telefónicos (como conjuntos de líneas múltiples relacionados con equipos comunes, centralitas telefónicas o equipos de centrales telefónicas privadas (PBX)).

## **7. COBERTURA DEL IWM**

- diagnósticos y reparaciones necesarias del cableado interno de teléfono, Internet y TV, y los enchufes estándares del cliente que estén relacionados con cada línea de teléfono, Internet y TV de Verizon que cubra el servicio del Plan de Mantenimiento del Cableado Interno (sujeto a las Exclusiones que aparecen a continuación) y que se informen a Verizon mientras usted esté inscrito en el IWM
- reparación del cable coaxial desde el ONT (terminal de red óptica) hasta el BHR (enrutador doméstico base)
- reparación del cable Ethernet desde el ONT (terminal de red óptica) hasta el BHR
- reparación del cable coaxial usado para proporcionar video de FIOS a la salida
- reparación del cable coaxial usado para proporcionar video de FIOS desde la salida hasta el receptor digital multimedia de FIOS TV
- reparación del cable Ethernet usado para brindar el servicio de Internet a una PC (computadora)
- reemplazo de separadores defectuosos (solo si Verizon instaló el original)
- reemplazo de amplificadores defectuosos (solo si Verizon instaló el original)
- instalación de cables y enchufes asociados con los servicios de TV, Internet y teléfono de Verizon
- reubicación de líneas y enchufes asociados con los servicios de TV, Internet y teléfono de Verizon
- instalación de los equipos necesarios para actualizaciones de servicio (por ejemplo: actualización de redes BPON a GPON para mejorar la velocidad)
- Servicios de reubicación e intercambio de equipos (trasladar un receptor digital multimedia de una ubicación a otra o reemplazar uno viejo por uno nuevo)

## **8. EXCLUSIONES**

**El IWM no se aplica en los siguientes casos:**

1. La reparación de cableados de más de 8 pares a menos que Verizon acuerde expresamente lo contrario. Sin embargo, si se determina que la causa de los problemas son los conductores defectuosos en cableados de más de 8 pares, Verizon volverá a realizar la terminación del servicio con conductores utilizables para restaurar el servicio en la medida en que haya disponibilidad de conductores utilizables de repuesto y que el cliente, el dueño del inmueble o su administrador no le nieguen el acceso al punto de terminación.
2. La reparación de los problemas o el mal funcionamiento del cableado o los enchufes que surjan **antes** del inicio de la cobertura del cliente en virtud del IWM.

3. La reparación de los problemas o el mal funcionamiento del cableado o los enchufes causados por uso indebido, abuso, disturbio, actos de guerra, terrorismo, actividad maliciosa o vandalismo.
4. La reparación de los problemas o el mal funcionamiento del cableado o los enchufes causados por incendios y causas naturales que no sean relámpagos, como inundaciones, tormentas de viento y terremotos.
5. La reparación de cableado interno y enchufes que no respeten las normas o que no cumplan con el Artículo 68 de la Comisión Federal de Comunicaciones, NEC, las normas y pautas de ANSI/ICEA o las normas técnicas de Verizon. NOTA: Si es posible solucionar el problema mediante reparaciones temporarias de cableado que no cumple con las normas o es de calidad inferior, el IWMP cubrirá las reparaciones temporales.
6. La reparación del cableado interno o enchufes relacionados con servicios de datos, el servicio telefónico de área amplia (Wide Area Telephone Service , WATS) o cableados internos complejos.
7. La reparación de malos funcionamientos debido al uso de las líneas telefónicas destinadas a la transmisión de frecuencia de voz para transmitir o recibir datos o señales que superan las capacidades operativas de la línea.
8. La restauración de su vivienda si usted solicita que Verizon repare el cableado oculto.
9. La reparación de equipos proporcionados por los clientes (instrumentos, módems, sistemas de seguridad, antenas parabólicas de televisión por satélite). La reparación de enchufes que no hayan estado conectados previamente a la línea informada.
10. La reparación del cableado interno, los enchufes u otros elementos usados en relación con su línea si es provista por una empresa que no sea Verizon.
11. La reparación del cableado interno y los enchufes para actividades marítimas, vehículos recreativos y remolques de construcción u otras estructuras temporarias o móviles.
12. La reparación de extensiones ubicadas en diferentes direcciones. (IWMP cubre el cableado interno que se encuentra dentro de las líneas de la misma propiedad como la línea principal).
13. El reemplazo de baterías del ONT una vez transcurrido el período de garantía.
14. El reemplazo de receptores digitales multimedia de FiOS TV y los cables de alimentación relacionados una vez transcurrido el período de garantía.
15. El reemplazo de controles remotos de FiOS TV rotos o perdidos.
16. El reemplazo del BHR de FiOS o los cables de alimentación relacionados una vez transcurrido el período de garantía.
17. La reparación de ampliadores de cobertura.
18. La reparación de cables componentes (HDMI/Video).

#### **Notas adicionales:**

(1) Si un técnico de Verizon llega a su hogar para realizar reparaciones en el cableado interno o los enchufes y el problema se encuentra en el teléfono, Internet, TV o equipos asociados (p. ej., módem o máquina de fax, instrumentos, módems, sistemas de seguridad, antenas parabólicas de televisión por satélite), usted deberá abonar un cargo por el problema con el equipo y la visita con las tarifas correspondientes de Verizon de ese momento.

(2) En las reparaciones, Verizon no realiza el cableado que atraviesa las paredes. Si el cable no se puede colocar sobre la pared para realizar el cableado de remplazo, el técnico de Verizon realizará el cableado de reemplazo solo por el zócalo.

#### **9. CANCELACIÓN**

El cliente puede cancelar su participación en el servicio de IWM en cualquier momento simplemente mediante una notificación al centro de servicio al cliente local de Verizon (o a cualquier otro número que Verizon designe para dicho propósito). Verizon puede cancelar la participación del cliente en el IWM sin causa, solo mediante una notificación al cliente con al menos treinta (30) días de anticipación o en cualquier momento en caso de que el cliente no pague todos los cargos aplicables a su vencimiento.

#### **10. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR**

El inicio y la finalización de la cobertura en virtud del IWM entrará en vigencia en una fecha que determinará Verizon, que no podrá superar los 30 días después de que Verizon reciba las solicitudes del cliente de iniciar o finalizar el servicio de IWM.

#### **11. DERECHO APLICABLE**

Excepto que la ley exija lo contrario, el cliente y Verizon aceptan que la Ley Federal de Arbitraje y las leyes sustantivas del estado de la dirección de facturación del cliente, sin referencia a sus principios de conflictos con las leyes, serán aplicadas para regir, interpretar y poner en práctica todos los derechos y las obligaciones de las partes que surjan del tema principal de este Contrato o estén de alguna manera relacionadas con él. A MENOS QUE EL CLIENTE Y VERIZON ACUERDEN LO CONTRARIO, EL CLIENTE Y VERIZON ACEPTAN LA JURISDICCIÓN PERSONAL EXCLUSIVA Y LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE UN TRIBUNAL DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA UBICADO EN EL CONDADO DE LA DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN DEL CLIENTE PARA CUALQUIER JUICIO O DEMANDA JUDICIAL RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL TEMA PRINCIPAL DE ESTE CONTRATO O CON EL SERVICIO. Excepto que la ley exija lo contrario, incluidas las leyes estatales relacionadas con las transacciones de los consumidores, cualquier demanda judicial o reclamación que el cliente pueda tener con respecto al servicio de IWM deberá iniciarse dentro de un período de un (1) año luego del surgimiento de la reclamación o la demanda judicial, o dicha reclamación o demanda judicial prescribirá.

## 12. MEDIACIÓN VOLUNTARIA.

Verizon ofrece a los clientes la opción de participar en un programa de mediación interno gratuito. Este programa es totalmente voluntario y no afecta de ninguna manera los derechos de ambas partes en cualquier otro aspecto de los procedimientos de resolución de disputas descritos en la sección 13. A través de nuestro programa de mediación voluntaria, asignaremos un empleado que no tenga relación directa con la disputa para que ayude a ambas partes a llegar a un acuerdo. Esa persona tiene todos los derechos y protecciones de un mediador y el proceso tiene todas las protecciones de una mediación. Por ejemplo, ninguna de las declaraciones vertidas en la mediación puede usarse posteriormente en un proceso de arbitraje o en un procedimiento judicial. Si desea recibir más información o comenzar un proceso de mediación, comuníquese con nosotros en [NoticeofDispute@verizon.com](mailto:NoticeofDispute@verizon.com) o a través del gerente de la Oficina central de resolución de disputas, One Verizon Way, VC54N090, Basking Ridge, NJ 07920 para obtener un formulario de notificación para disputas de clientes. También puede obtener una copia del formulario de notificación para disputas en [www.verizon.com/terms/disputes](http://www.verizon.com/terms/disputes). Complete y envíenos el formulario de notificación para disputas según las instrucciones que allí aparecen.

## 13. ACCIONES DE ARBITRAJE O RECLAMACIONES DE MENOR CUANTÍA

VERIZON CONFÍA EN QUE EL CLIENTE ESTARÁ CONFORME CON SUS SERVICIOS Y EN QUE TODOS LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA CUENTA DEL CLIENTE O EL SERVICIO DE VERIZON PUEDAN RESOLVERSE MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE DE VERIZON, CON EL QUE ES POSIBLE COMUNICARSE SI EL CLIENTE LLAMA AL NÚMERO TELEFÓNICO QUE APARECE EN SU FACTURA O SI HACE CLIC EN EL ENLACE “CONTÁCTENOS” EN EL SITIO WEB DE VERIZON. **NO OBSTANTE, SI EXISTE ALGÚN PROBLEMA QUE DEBA SER RESUELTO, EN ESTA SECCIÓN SE DESCRIBEN LAS EXPECTATIVAS MUTUAS AL RESPECTO.** EL CLIENTE Y VERIZON ACUERDAN RESOLVER DISPUTAS SOLO POR ARBITRAJE O EN UN TRIBUNAL DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA. EL ARBITRAJE NO INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE UN JUEZ O UN JURADO Y LOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN DIFERIR, PERO UN ÁRBITRO PUEDE CONCEDER LOS MISMOS DAÑOS Y EL MISMO RESARCIMIENTO Y DEBE ACEPTAR LOS MISMOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO COMO LO HARÍA UN TRIBUNAL. AMBAS PARTES TAMBIÉN ACEPTAN QUE SI LA LEY PERMITE LA CONCESIÓN DE HONORARIOS DE ABOGADO, UN ÁRBITRO TAMBIÉN PUEDE DECRETARLOS.

LA LEY FEDERAL DE ARBITRAJE SE APLICA A ESTE ACUERDO. EXCEPTO AQUELLOS CASOS QUE CALIFIQUEN PARA SU PRESENTACIÓN EN UN TRIBUNAL COMPETENTE PARA DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA, TODA DISPUTA QUE SURJA EN RELACIÓN CON EL PRESENTE

CONTRATO O CON LOS PRODUCTOS, LOS SERVICIOS Y LOS EQUIPOS QUE EL CLIENTE RECIBA DE VERIZON (O DE CUALQUIER PUBLICIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO) SERÁ RESUELTA POR UNO O MÁS ÁRBITROS IMPARCIALES ANTE LA AMERICAN ARBITRATION ASSOCIATION (“AAA”) O EL BETTER BUSINESS BUREAU (“BBB”). ASIMISMO, EL CLIENTE PUEDE PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES FEDERALES, ESTATALES O LOCALES CUALQUIER ASUNTO QUE PUEDA TENER Y ESTOS ORGANISMOS PUEDEN RECLAMARLE A VERIZON EL RESARCIMIENTO EN SU NOMBRE SI LA LEY LO PERMITE.

A MENOS QUE EL CLIENTE Y VERIZON ACUERDEN LO CONTRARIO, EL ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR EN EL CONDADO QUE FIGURE EN LA DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN DEL CLIENTE. PARA RECLAMACIONES MAYORES A \$10,000, SE APLICARÁN LAS NORMAS DE ARBITRAJE DE LA AAA; EN TALES CASOS, EL PERDEDOR PUEDE APELAR A UN ÓRGANO COLEGIADO DE TRES NUEVOS ÁRBITROS PARA QUE REVISE LA DECISIÓN. EN RECLAMACIONES DE \$10,000 O DE INFERIOR CUANTÍA, LA PARTE DEMANDANTE PUEDE ELEGIR LAS NORMAS DE ARBITRAJE DE LA AAA O LAS NORMAS DEL BBB PARA ARBITRAJE VINCULANTE, O BIEN PUEDE ENTABLAR UNA DEMANDA INDIVIDUAL EN UN TRIBUNAL COMPETENTE PARA DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA. USTED PUEDE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y TARIFAS DE LA AAA ([WWW.ADR.ORG](http://WWW.ADR.ORG)), EL BBB ([WWW.BBB.ORG](http://WWW.BBB.ORG)) O DE VERIZON. EN RECLAMACIONES DE \$10,000 O DE MENOR CUANTÍA, EL CLIENTE PUEDE ELEGIR SI DESEA QUE EL ARBITRAJE SE REALICE SOLO EN FUNCIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS AL ÁRBITRO O MEDIANTE UNA AUDIENCIA EN PERSONA O POR TELÉFONO.

ESTE CONTRATO NO PERMITE ARBITRAJES COLECTIVOS, INCLUSO SI LOS PERMITEN LOS PROCEDIMIENTOS O REGLAS DE LA AAA O EL BBB. INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE CONTRATO, EL ÁRBITRO NO TENDRÁ AUTORIDAD PARA DETERMINAR SI ES PERMISIBLE EL ARBITRAJE COLECTIVO. EL ÁRBITRO TAMPOCO TENDRÁ AUTORIDAD PARA PRESIDIR ARBITRAJES COLECTIVOS NI PARA OTORGAR NINGÚN TIPO DE RECURSO COLECTIVO. EN CAMBIO, EL ÁRBITRO PUEDE DECRETAR UN RESARCIMIENTO MONETARIO O CONMINATORIO SOLO EN FAVOR DE LA PARTE INDIVIDUAL QUE RECLAME EL RESARCIMIENTO Y SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA OFRECER EL RESARCIMIENTO GARANTIZADO POR LA RECLAMACIÓN INDIVIDUAL DE DICHA PARTE. NO PODRÁN APLICARSE TEORÍAS DE RESPONSABILIDAD NI SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN COLECTIVAS O REPRESENTATIVAS O CON UN APODERADO GENERAL EN NINGÚN ARBITRAJE REALIZADO CONFORME A ESTE CONTRATO. NO SE APLICARÁ NINGUNA REGLA DE LA AAA O EL BBB QUE CONTRADIGA LAS DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO. ADEMÁS, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA A LAS REGLAS DE LA AAA O EL BBB, EL ÁRBITRO QUEDARÁ OBLIGADO A APLICAR PRINCIPIOS LEGALES Y LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE ACUERDO, Y NO TIENE AUTORIDAD PARA OTORGAR NINGUNA COMPENSACIÓN QUE NO ESTÉ AUTORIZADA POR DICHAS LEYES.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES DESEA SOLICITAR ARBITRAJE EN VIRTUD ESTE CONTRATO, LA PARTE QUE DESEE EL ARBITRAJE PRIMERO DEBE NOTIFICAR A LA

OTRA PARTE DE LA DISPUTA POR ESCRITO CON AL MENOS 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN ANTES DE COMENZAR EL ARBITRAJE. SE DEBE NOTIFICAR A VERIZON A NOTICEOFDISPUTE@VERIZON.COM O AL GERENTE DE LA OFICINA CENTRAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, ONE VERIZON WAY, VC54N090, BASKING RIDGE, NJ 07920. LA NOTIFICACIÓN DEBE DESCRIBIR LA NATURALEZA DEL RECLAMO Y EL RESARCIMIENTO DESEADO. SI LAS PARTES NO PUEDEN RESOLVER LA DISPUTA DENTRO DE LOS 30 DÍAS, CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE PRESENTAR UN RECLAMO DE ARBITRAJE. VERIZON ABONARÁ CUALQUIER CARGO DE INTERPOSICIÓN QUE LA AAA O EL BBB LE COBRE AL CLIENTE POR EL ARBITRAJE DE LA DISPUTA. SI EL CLIENTE PROPORCIONA UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO FIRMADA EN LA QUE SE ESTIPULE QUE NO PUEDE ABONAR EL CARGO DE INTERPOSICIÓN, VERIZON LO PAGARÁ DIRECTAMENTE A LA AAA O EL BBB. SI PROCEDE ESE ARBITRAJE, VERIZON TAMBIÉN ABONARÁ CUALQUIER CARGO ADMINISTRATIVO Y LOS HONORARIOS DEL ÁRBITRO QUE SE COBREN CON POSTERIORIDAD, ASÍ COMO (SI EL LAUDO ARBITRAL ES APELABLE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO) LOS CORRESPONDIENTES A CUALQUIER APELACIÓN ANTE UN ÓRGANO COLEGIADO DE TRES NUEVOS ÁRBITROS.

VERIZON PUEDE OFRECER UNA OFERTA ESCRITA DE CONVENIO EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DEL COMIENZO DEL ARBITRAJE, PERO NO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO. EL IMPORTE O LAS CONDICIONES DE LA OFERTA DE CONVENIO NO PUEDEN SER REVELADAS AL ÁRBITRO HASTA DESPUÉS DE QUE EL ÁRBITRO HAYA OTORGADO UN LAUDO A LA RECLAMACIÓN. SI EL CLIENTE NO ACEPTA ESTA OFERTA Y EL ÁRBITRO LE OTORGA UNA SUMA DE DINERO SUPERIOR A LA OFERTA, PERO INFERIOR A \$5000, O SI VERIZON NO LE HACE UNA OFERTA, Y EL ÁRBITRO LE OTORGA CUALQUIER SUMA DE DINERO INFERIOR A \$5000, ENTONCES ACEPTAMOS PAGARLE \$5000 EN LUGAR DE LA SUMA OTORGADA. EN ESE CASO, VERIZON TAMBIÉN ACEPTA PAGAR HONORARIOS Y GASTOS RAZONABLES DE ABOGADOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE LA LEY DISPONGA PARA EL CASO. SI EL ÁRBITRO LE OTORGA AL CLIENTE UNA SUMA SUPERIOR A \$5000, LE PAGAREMOS ESA SUMA.

EL LAUDO ARBITRAL Y CUALQUIER CONFIRMACIÓN JUDICIAL SOLO SE APLICAN A ESE CASO ESPECÍFICO Y NO SE PUEDEN UTILIZAR EN NINGÚN OTRO CASO, EXCEPTO PARA HACER CUMPLIR DICHO LAUDO ARBITRAL. SI POR CUALQUIER MOTIVO NO SE PUEDE CUMPLIR LA PROHIBICIÓN DE LOS ARBITRAJES COLECTIVOS ESTABLECIDA ANTERIORMENTE, ESTE CONTRATO DE ARBITRAJE NO SERÁ VÁLIDO.

SI POR CUALQUIER MOTIVO PROCEDE UNA RECLAMACIÓN EN JUICIO A DILUCIDAR ANTE UN TRIBUNAL EN VEZ DE POR ARBITRAJE, EL CLIENTE Y VERIZON ACEPTAN QUE NO TENGA LUGAR UN JUICIO CON JURADO. EL CLIENTE Y VERIZON RENUNCIAN INCONDICIONALMENTE A CUALQUIER DERECHO A JUICIO POR JURADO EN CUALQUIER ACCIÓN, PROCEDIMIENTO O RECONVENCIÓN QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON ESTE CONTRATO DE CUALQUIER FORMA. EN CASO DE LITIGIO, PUEDE PRESENTARSE ESTE PÁRRAFO PARA DEMOSTRAR CONSENTIMIENTO POR ESCRITO A UN JUICIO POR TRIBUNAL.

#### **14. DISPOSICIONES GENERALES**

Si se determina la invalidez o la inejecutabilidad de alguna disposición del presente contrato, dicha invalidez o inejecutabilidad no invalidará ni dejará sin efecto cualquier

otra disposición de este contrato y el presente contrato se interpretará como si no contuviera dicha disposición inválida o inejecutable. Verizon no será responsable de los retrasos en sus obligaciones o del incumplimiento de estas si surgen en relación con cualquier caso fortuito, incendios, inundaciones, huelgas u otras disputas laborales, condiciones meteorológicas adversas inusuales, actos de cualquier autoridad gubernamental o cualquier otra causa que estén fuera del control razonable de Verizon.

## **15. TOTALIDAD DEL CONTRATO**

Estos términos y condiciones constituyen los términos y condiciones completos y exclusivos según los cuales Verizon le proporciona servicios de mantenimiento del cableado interno al cliente; no existen otros contratos, ya sean orales o escritos, en relación con estos servicios.

**Términos de Servicio (TOS) del Plan de Mantenimiento del Cableado Interno de  
Verizon versión 18-1  
Vigente a partir del miércoles, 25 de julio de 2018.**